



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

## AREA SERVICIOS Y SEGURIDAD

### PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y OTRAS INFORMACIONES.

#### COMPRA DIRECTA N°: 2015-CD-PC-00582

**OBJETO:** Adquisición de licencias VMWare con 1 año de soporte y suscripción básica (SnS Basic), para el Banco Central del Uruguay, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Licencia VMWare vSphere Estándar Edition versión 5 o superior	22
2	Licencia VMWare Horizon View Estándar Edition versión 6 o superior	20

**CONSULTAS Y ACLARACIONES:** Se podrá realizar consultas y solicitar aclaraciones por escrito a la Unidad de Compras 1 vía fax, a través de la línea 2902 02 30; o por correo electrónico, a la dirección [licita@bcu.gub.uy](mailto:licita@bcu.gub.uy); hasta la hora 16:00 del día 28 de mayo de 2015.

**SOLICITUD DE PRÓRROGA:** Se recibirán hasta la hora 16.00 del día 1° de junio 2015, por fax al 2902.02.30 o e-mail a: [licita@bcu.gub.uy](mailto:licita@bcu.gub.uy).

**OBTENCIÓN DE PLIEGOS:** Los Pliegos se obtendrán sin costo, solicitándolos en la Unidad de Compras 1 del Área de Servicios y Seguridad (Entrepiso del Edificio Sede – Diagonal Fabini 777) de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, o descargándose de los sitios web del Banco Central del Uruguay ([www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy)) o de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)).

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

**APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS:** 4 de junio de 2015 hora 15:00.

ANEXO I  
FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE  
COMPRA DIRECTA N°: 2015-CD-PC-00582

RAZON SOCIAL  
DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL  
DE LA EMPRESA

REGISTRO  
TRIBUTARIO

UNICO

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

Calle: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

Declaro estar en condiciones para contratar con el Estado.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

Aclaración de firmas: \_\_\_\_\_

## PLIEGO DE CONDICIONES

### 1. OBJETO DEL LLAMADO

Adquisición de licencias VMWare con 1 año de soporte y suscripción básica (SnS Basic), para el Banco Central del Uruguay, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Licencia VMWare vSphere Estándar Edition versión 5 o superior.	22
2	Licencia VMWare Horizon View Estándar Edition versión 6 o superior.	20

### 2. CONDICIONES DE COTIZACION

#### 2.1 Presentación de las ofertas:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará a la web en archivos con formato pdf o jpg, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (scanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

### 3. EMPRESAS CALIFICADAS PARA OFERTAR

Se tendrán en cuenta únicamente aquellas ofertas presentadas por empresas que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

#### 3.1 Requisitos del prestador de los servicios:

- Poseer la calidad de representante (partner) local, centro de soporte o servicio autorizado del producto VMWare, con una antigüedad mínima de 2 años.
- Contar con una nómina (empleados en relación de dependencia o sociedades unipersonales con contrato) de al menos 3 especialistas con una antigüedad mínima de 2 años, que cuenten con certificaciones oficiales de la marca en tareas como instalación configuración o determinación de problemas de software.
- Poseer una nómina de al menos 3 clientes a los que provea o haya provisto servicios similares al indicado en el presente pliego. Dichas referencias no podrán datar de una antigüedad mayor a 5 años. A estos efectos, deberá detallarse: cliente, cantidad, fecha, dirección y teléfono de las personas con las cuales el Banco puede contactarse para recabar información.

En procura de información adicional, el Banco se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas por los oferentes.

Respecto de la documentación entregada en la oferta, el Banco podrá solicitar los originales que estime conveniente, así como solicitar cualquier información adicional sobre las referencias y antecedentes presentados.

#### 3.2 Otros requisitos del servicio

Se deberá tener la posibilidad de realizar el escalamiento de incidentes directamente en el sitio oficial de VMWare.

#### 3.3 Precios

Los precios deberán ser establecidos en términos unitarios y totales por ÍTEM e incluirán el costo de las licencias más 1 año de soporte y suscripción básica (SnS Basic).

Los mismos estarán indicados en moneda nacional o dólares estadounidenses y con impuestos incluidos.. Las cotizaciones se considerarán "al firme" por el período de la contratación (12 meses).

#### **4. APERTURA DE OFERTAS**

En la fecha y hora indicada, se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en la web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado, la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Sólo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

#### **5. EVALUACIÓN DE OFERTAS, ADJUDICACIÓN Y PAGO**

##### **5.1 Evaluación de las ofertas**

Primeramente se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3 del presente Pliego de Condiciones, rechazándose toda aquella oferta que no hubiese alcanzado los requisitos mínimos para ofertar dispuestos en el mismo.

Acto seguido, se compararán los precios cotizados incluyendo impuestos de aquellas ofertas que resulten admisibles. En caso de corresponder, serán tenidos en cuenta en esta instancia, los Regímenes de Preferencia que hubieran sido solicitados en ocasión de la presentación de la oferta.

##### **5.2 Adjudicación**

La adjudicación recaerá sobre aquella/s oferta/s que cumplan con los requisitos establecidos y que, a juicio del Banco, resulte la más conveniente para sus intereses. La misma podrá realizarse por ítem o en forma global considerando para ello razones de buena administración.

##### **5.3 Pagos**

Las licencias, el correspondiente soporte técnico y la suscripción básica se abonarán en su totalidad luego de obtenida la aceptación del Banco (numeral 6.2). El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la Institución, dependencia y número de cuenta que indique el adjudicatario, entre 7 y 15 días.

Para hacer efectivo el cobro de las facturas, la empresa deberá estar inscrita en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y cumplir con los requisitos legales, en especial los certificados de B.P.S. y D.G.I. vigentes.

La demora en el pago de las facturas por la no presentación de la documentación requerida no dará derecho a la empresa a reclamar diferencia económica de ninguna especie.

#### **6. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

##### **6.1 Entrega de licencias y plazo**

Todos los productos de software deberán venir acompañados de su correspondiente certificado de licencia y código de autorización si corresponde.

Los medios necesarios para la instalación deberán ser entregados en formato CD o DVD acompañado de las claves de activación requeridas para su funcionamiento, salvo que dichos medios puedan ser descargados por funcionarios del Banco autorizados a esos efectos, de las páginas oficiales del fabricante en Internet.

Para el cumplimiento de estos extremos, la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación..

## 6.2 Aceptación

El Banco procederá a la aceptación de licencias dentro de los 10 días calendario contados a partir de que la empresa adjudicataria informe los códigos de las licencias contratadas. Transcurrido el plazo antes señalado, y de no mediar pronunciamiento por parte del Banco, se tendrá por otorgada la conformidad.

## 6.3 Calidad de los servicios

El adjudicatario prestará los servicios y cumplirá con sus obligaciones emanadas del presente Contrato con la debida diligencia y eficiencia, conforme a los estándares y a las normas reconocidas por las asociaciones profesionales internacionales que sean aplicables y respetando las buenas prácticas en la materia.

## 6.4 Obligaciones laborales, previsionales e impositivas con el personal asignado al Banco

Serán de cargo exclusivo del adjudicatario todas las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que la ley, laudos y/o los convenios colectivos imponen respecto del personal asignado para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de exigir al adjudicatario la documentación que acredite los pagos emergentes de la relación laboral, como condición previa al pago de los servicios prestados.

En caso de constatarse incumplimientos por parte del adjudicatario en el pago de los salarios debidos al personal asignado, el Banco Central del Uruguay los podrá deducir de los pagos del contrato, sustituyéndole en el pago.

## 6.5 Potestad de otras contrataciones

El Banco, de considerarlo conveniente o necesario, se reserva el derecho de contratar a otras empresas o profesionales con el fin de realizar trabajos de iguales o similares características a las del presente llamado durante el período que éste se desarrolle, sin que por ello se obligue a ningún tipo de responsabilidad ni deba abonar ningún tipo de importe por cualquier concepto a la firma que resulte adjudicataria del presente llamado.

## 6.6 Período de vigencia

La contratación tendrá vigencia por el término de 12 meses contados a partir de la instalación de las licencias objeto del presente contrato.

## 6.7 Rescisión del contrato.

En caso de incumplimiento de las condiciones contractuales, el Banco Central del Uruguay tendrá la facultad de declarar rescindido el contrato, sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización o compensación alguna y sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder.

## 6.8 Sanciones por incumplimiento

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho respecto a los plazos de entrega por el solo vencimiento del plazo pactado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. El atraso del proveedor, en el cumplimiento del contrato podrá dar mérito a la aplicación de una multa determinada por la siguiente fórmula:

$$\text{MULTA} = \frac{\text{precio} \times \text{N}}{8 \times \text{R}} \quad \text{siendo } \text{N} = \text{días de atraso y } \text{R} = \text{plazo establecido,}$$

sin perjuicio de poder ser suspendido como proveedor del Banco por los siguientes 5 (cinco) años.

## 6.9 Confidencialidad

La información obtenida por el adjudicatario y el equipo técnico suministrado por ella está alcanzada por el secreto profesional, estando estrictamente prohibida su divulgación y utilización en beneficio propio o de terceros, salvo autorización expresa del Banco. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración o rescisión del Contrato.

Previo al inicio de las actividades, los representantes de la firma adjudicataria y el equipo técnico deberán suscribir la siguiente cláusula:

*“De conformidad a lo establecido en el art. 302 del Código Penal, me comprometo a guardar estricto secreto y absoluta reserva sobre todos los asuntos que lleguen a mi conocimiento en el ejercicio de funciones al servicio del Banco Central del Uruguay, aceptando la prohibición de utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos del Banco.*

*Estoy en conocimiento que la violación del deber de guardar secreto y reserva aparejará la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad alguna para el Banco, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civil y penal derivadas”.*

En caso de que la adjudicataria quisiera efectuar algún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión invocando el nombre del Banco Central del Uruguay deberá previamente solicitar autorización pertinente a esta Institución.

## 7. CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

### 7.1 Aclaraciones y consultas

Las consultas y/o aclaraciones que pudieran surgir, deberán ser presentadas por escrito, debidamente firmadas mediante nota, fax o correo electrónico dirigidas a:

Área Servicios y Seguridad – Unidad de Compras 1  
Diagonal Juan P. Fabini No. 777, Entrepiso  
Teléfono: 1967 2307-08-11  
Fax: 2902 0230  
Correo electrónico: [licita@bcu.gub.uy](mailto:licita@bcu.gub.uy)

Las solicitudes de aclaraciones se recibirán exclusivamente hasta la hora 16:00 del día 28 de mayo de 2015.

### 7.2 Solicitud de prórroga de fecha límite de recepción de ofertas y acto de apertura

Cualquier proveedor podrá solicitar prórroga de fecha límite de recepción de ofertas y Acto de Apertura. La solicitud deberá presentarse por escrito, mediante nota, fax o correo electrónico dirigidas del modo indicado para las consultas y aclaraciones en el numeral anterior. Las solicitudes de prórroga se recibirán hasta la hora 16.00 del día xx.

### 7.3 Principios de actuación

Los principios generales de actuación y contralor en materia de la ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado establecidos en el Art. 149° del TOCAF, servirán de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las disposiciones pertinentes.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65° del TOCAF, el Banco podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de 2 días hábiles para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. Este plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior y en tal caso se aplicará a todos los oferentes.

### 7.4 Nomas aplicables y documentación integrante del contrato

Por el solo hecho de presentar propuesta los oferentes prestan su conformidad y reconocimiento expreso de someterse a las normas legales y reglamentarias y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

## ANEXO - RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO DE OFERTAS EN LÍNEA

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tenga conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Para obtener la contraseña se requiere estar registrado en RUPE.
2. Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles (precio, cantidad, variante, presentación, etc). Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Atención a Usuarios de ACCE para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto. Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.
3. Preparar los documentos que conformarán la oferta. Separar la parte confidencial de la no confidencial. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
4. Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas. Recomendamos ingresar su oferta al menos 24 horas antes de la apertura, ya que de hacerlo a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.
5. En [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) , en la sección Capacitación \ Manuales y Materiales, podrá encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas. Para realizar consultas comunicarse con ACCE - Atención a Usuarios llamando al 2903 1111 de lunes a viernes de 10 a 17hs, o por correo a [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).